

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
Nº 13656-2021-CG/GRJU-SCC

**CONTROL CONCURRENTE AL HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN
HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 AL 16 DE JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 9 DE AGOSTO DE 2021

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
Nº 13656-2021-CG/GRJU-SCC

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS,
MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
Nº 13656-2021-CG/GRJU-SCC

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS,
MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, mediante oficio n.º 000098-2021-CG/GRJU de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L460-2021-093, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen” ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si el almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19, recibe, almacena, conserva y controla el stock de las vacunas, conforme a la normativa aplicable.
- Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.
- Establecer si los puntos o centros de vacunación realizan el seguimiento a eventos posteriores a la vacunación conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la “Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (COVID-19)” correspondiente al proceso de vacunación de la segunda dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen” y que ha sido ejecutado del 12 al 16 de julio de 2021, en las instalaciones del citado hospital, ubicado en el Jirón Puno n.º 911, distrito y provincia de Huancayo, región Junín.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1 Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19

Mediante Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", el mismo que ha sido modificado con Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA y n.° 345-2021/MINSA, de 3 de febrero y 5 de marzo de 2021, respectivamente, que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57.7% de casos, seguido de los jóvenes con 18.61% y los adultos mayores con el 17.69% del total casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

Asimismo, señala que, en respuesta a la alta morbimortalidad generada por la pandemia, el Gobierno está planificando la vacunación contra la COVID-19 de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

Igualmente, señala que:

- Se requiere fortalecer la participación de las autoridades regionales y locales en conjunto con la comunidad organizada, optimizar la aplicación de estrategias dirigidas a socializar información e identificar a la población objetivo para la vacunación, conforme a las disposiciones que se generen desde el Estado peruano.
- Se fortalecerá la cadena de frío, capacidades de recurso humano y el sistema de vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Se realizará el Monitoreo Rápido de Vacunados.

En este contexto, el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y fases de vacunación que se detallan a continuación:

Objetivos Específicos:

- Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.
- Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.
- Objetivo 3: Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

Ámbito de aplicación general

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo el ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.



Fases de vacunación

De acuerdo al numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19¹ establece las Fases de vacunación siguientes:

Cuadro n.º 1 : Fases de Vacunación

Fase I Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	Fase II Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	Fase III Reducir la transmisión de la infección de la continuidad y generar inmunidad de rebaño
<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud. • Adultos mayores de sesenta (60) años a más. • Personal de las Fuerzas Armadas y Policial Nacional del Perú. • Bomberos, Cruz Roja. • Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza. • Estudiantes de la salud. • Miembros de las Mesas Electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con comorbilidad a priorizar. • Población de comunidades nativas o indígenas. • Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de 18 a 59 años.

Fuente: Numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 modificado.
Elaboración: Comisión de Control.

4.2 Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, año 2021

El Plan Regional de Vacunación del Gobierno Regional de Junín, fue aprobado mediante Resolución Directoral n.º 061-2021-DRSJ/OEGDRH de 1 de febrero de 2021, el mismo que es de aplicación obligatoria en el ámbito regional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Gobierno Regional, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y población objetivo que se detallan a continuación:

Objetivos Específicos

- Provisión de vacunas seguras y de calidad, garantizando su conservación y administración adecuada, fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.
- Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.
- Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la vacuna de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación social.
- Contar con un plan de crisis preparado con antelación puede ayudar a mitigar las repercusiones negativas de esos eventos.
- Asegurar una adecuada disponibilidad de los desechos que genera la vacunación.

Población Objetivo

De acuerdo al Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, el número de personas a vacunar en la Región Junín asciende a 937 283 personas mayores de 18 años y la Dirección Regional de Salud ha

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, modificado con Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA y n.º 345-2021/MINSA, de 3 de febrero y 5 de marzo de 2021, respectivamente.



[Handwritten signature]

recibido en cuatro oportunidades el total de 31796 vacunas Sinopharm para aplicar la primera y segunda dosis al personal de salud, las mismas que se han distribuido conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4: Distribución de vacunas Sinopharm para la aplicación de la primera y segunda dosis por redes de Salud

Nº	RED DE SALUD / IPRESS	08/02/2021	17/02/2021	26/02/2021	12/03/2021	TOTAL VACUNAS
1	RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	1288	2507	3377	4662	12892
2	HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	971	397	1251	677	3296
3	HOSPITAL EL CARMEN	674	208	824	358	2064
4	RED DE SALUD CHANCHAMAYO	619	528	801	710	2658
5	RED DE SALUD TARMA	515	405	630	640	2190
6	RED DE SALUD SATIPO	457	608	520	679	2264
7	RED DE SALUD PICHANAKI	317	161	351	195	1084
8	RED DE SALUD JAUJA	539	733	665	865	2802
9	RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO	204	166	228	190	788
10	RED DE SALUD JUNÍN	147	228	147	228	770
11	RED DE SALUD CHUPACA	112	306	162	356	988
TOTAL		5843	6247	8956	9560	31796

Fuente: Pecosas 02415, 02979, 03195, 03236, 03390, 04088, 04152 y 04277 emitidas por CENARES, reporte de la DIRESA Junín
 Elaboración: Comisión de Control.

Del cuadro precedente se advierte que al Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" le asignaron 882 vacunas para la primera dosis y 1182 para la segunda dosis; así como para complementar la primera dosis al personal de la salud, sobre las cuáles se efectuó el servicio de Control Concurrente.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (COVID-19)" correspondiente al proceso de vacunación de la segunda dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" se ha identificado una (1) situación adversa que afecte o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos que se persigue con la ejecución de las medidas establecidas con el citado decreto de urgencia.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. Personal de salud no se inoculó la vacuna Sinopharm, situación que pondría en riesgo la salud del personal hospitalario ante la COVID 19 y la salud de los pacientes que son atendidos por dicho personal.**

a) Condición:

Con oficio n.º 00199-2021-GRJ-DRSJ-OCI de 13 de julio de 2021, se requirió información a la coordinadora de Inmunizaciones del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", de cuya respuesta se identificó la existencia de personal de salud pendiente de inoculación de la vacuna Sinopharm, como se detalla en el cuadro siguiente:



J

	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	OBSERVACIÓN
1	22471684	AGUIRRE CHAVEZ FLAVIA	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
2	42682221	ALLCA QUISPE MARLIZ	TEC. EN FARMACIA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
3	23691069	AQUINO MUÑOZ VICTOR	TEC. EN LABORATORIO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
4	43999942	AQUINO ORIHUELA CIRO AMED	TEC. EN LABORATORIO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
5	19847926	AROTINCO TOMAYLLA MARINA	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
6	40674108	BACALLA VEGA EUCLIDES	TECNOLOGO MEDICO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
7	41920520	BEJARANO SALVATIERRA ANGELA GABRIELA	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
8	19899952	CAMAVILCA CHIRINOS GEOVANNA SOLEDAD	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
9	19868839	CAPACYACHI OROYA JAVIER ALFONSO	SERVICIOS GENERALES - LAVANDERIA	CONSENTIMIENTO INFORMADO CON NEGATIVA
10	19826233	CARDENAS PERA FULGENCIO HECTOR	MANTENIMIENTO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
11	42841568	CARHUAMACA HINOJOSA NORMA LUISA	TEC. EN FARMACIA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
12	19806932	COLLAZOS PACHECO MARIA FLORENCIA	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
13	43454468	CURO FLORES DENIZ MONICA	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
14	41883592	DE LA CRUZ AEDO MARCO ANTONIO	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
15	19937531	GAMARRA SALAZAR MORAIMA OLGA	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
16	43748296	GERONIMO AQUINO VERONICA ROSARIO	TEC. EN FARMACIA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
17	40913800	GOMEZ MIRANDA KARINA EVA	ENFERMERA/O	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
18	9142592	GÜICH CORDOVA MILOVAN ALBERTO	PSICÓLOGO	NEGATIVA VERBAL
19	47375995	HERRERA ESPINOZA GUSTAVO ADIB	TEC. EN LABORATORIO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
20	70034842	HUARCAYA RODRIGUEZ DIANA KAREN	ENFERMERA/O	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
21	20013062	HURTADO ABAD GUADALUPE AMPARO	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
22	44313847	JESUS HUAMAN MAYRA MONCERRATH	TECNOLOGO MEDICO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
23	42806307	MENDOZA LLACSA EDUARDO	TECNOLOGO MEDICO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
24	19880948	MENDOZA QUISPE CLAUDIA ELVIRA	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
25	40602968	MORALES FLORES ROSANA GLADYS	TECNOLOGO MEDICO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
26	20691289	MUNGUIA CRISOSTOMO PEDRO LUIS	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
27	8171485	NUÑEZ GALINDO PEDRO FRANCISCO	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
28	19820525	ORIHUELA VILLAR FREDDY DANTE	TECNOLOGO MEDICO	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
29	44977694	POCOMUCHA CHANCASANAMPA ERIKA	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
30	47250207	PROSOPIO ALVAREZ JACKELINE	ENFERMERA/O	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
31	40982979	RICALDI NUÑEZ IVAN	RESIDENTES	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
32	40227015	RICAPA YAURI DINA JAEL	ENFERMERA/O	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
33	19968469	ROJAS ROMERO ENMA FAUSTA	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



34	20119481	SAENZ QUINTE RENEE SAYDA	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
35	20067567	SANCHEZ MORA MONICA	TEC. ENFERMERÍA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
36	20640683	VASQUEZ MANYARI DE WURTTELE MARGOT NELLY	OBSTETRA	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE
37	71812384	YANGALI VERGARA ERICA	ENFERMERA/O	EXPRESA SU DESEO DE NO VACUNARSE

Fuente: Nómina de Personal Salud del HRDMI "EL CARMEN".

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, mediante oficio n.° 001-2021-CG/GRJU, se solicitó al Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", nos informe documentadamente si la relación de personas señaladas en el cuadro anterior, están prestando servicio de manera presencial, remota o mixta; y en caso que estén prestando servicio presencial o mixto, referir que acciones ha dispuesto la Dirección en salvaguarda de la salud de los pacientes que acuden al nosocomio, Sobre el particular, la administración no ha contestado al requerimiento de información

Cabe referir que la Dirección del citado hospital al no haber dispuesto las medidas oportunas, la situación expuesta podría poner en riesgo la salud de los pacientes que son atendidos por dicho personal, ante lo cual la administración no ha dispuesto las medidas en cautela de la salud pública.

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente (el resaltado es agregado):

➤ **Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA** de 3 de febrero de 2021.

"(...)
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el rubro "Fases de vacunación" contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, conforme al siguiente detalle:

"Fases de vacunación:

El número de fases y periodos de ejecución está sujeto a la disponibilidad de la vacuna a nivel nacional, se consideran las siguientes fases:

Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos

- Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.
- Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- Bomberos, Cruz Roja.

"(...)"



- **DIRECTIVA SANITARIA N° 129-MINSA/2021/DGIESP DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VACUNACION CONTRA LA COVID-19 EN LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA EN EL PERU**, aprobado con Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.

"(...)

7. RESPONSABILIDADES

(...)

7.3. Nivel Local

Las IPRESS - UGIPRESS, Redes de Salud, Redes Integradas de Salud y establecimientos de salud públicos (Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, entre otros) son responsables de aplicar y cumplir la presente Directiva Sanitaria e informar de lo ejecutado al nivel inmediato superior.

8. ANEXOS

ANEXO N° 1

Características de la Vacuna Sinopharm

Tipo de Vacuna	Vacuna contra el SARS-CoV-2 (Vero Cell), inactivada
Fabricante	Beijing Institute of Biological Products Co. Led/Sinopharm
Presentación	6.5U/0.5 ml/ dosis/ vial (jeringa)
Vía y sitio de administración	Vía Intramuscular (Brazo: músculo deltoides)
Esquema de Vacunación	1era dosis al primer contacto 2da dosis a los 21 días después de la primera dosis.
Número de dosis	02
Indicaciones	Los anticuerpos contra el SARS-CoV-2 pueden producirse después de la vacunación, para prevenir la enfermedad por COVID-19.
(...)	(...)

[Handwritten signature]



- **Ficha Técnica de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Vero Cell), inactivada**, publicada en la página web de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID², órgano de línea del Ministerio de Salud.

"(...)

4.2 Posología y administración

Esta vacuna será administrada por un profesional de la salud de las autoridades de salud nacionales y CDC (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades) en concordancia con el programa y estrategia de inmunización nacional.

² https://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/COVID19/VACUNAS/SARS-COV-2/FICHA_TECNICA.PDF

Método de Administración: La administración recomendada es a través de la vía intramuscular, la inyección al músculo deberá ser realizada de preferencia en la parte superior del brazo.

Programa de Inmunización y Dosis: Régimen de dos dosis en un intervalo de 2 a 4 semanas, cada dosis es 0.5 mL
(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, pone en riesgo la integridad del personal de salud que no se inoculó con la vacuna Sinopharm; asimismo se pone en riesgo la continuidad en la atención de los servicios básicos que presta el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen".

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (COVID-19)" correspondiente al proceso de vacunación de la segunda dosis al personal de salud considerado en la I fase a cargo del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe del Hito de control n° 1.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al último hito de control "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (COVID-19)", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos establecidos en el plan nacional de vacunación contra la COVID-19, la cual han sido detallada en el presente informe.

Asimismo, se han superado situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" han adoptado medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al último hito de control "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (COVID-19)" a cargo del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Junín, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

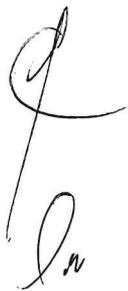
Huancayo, 09 de agosto de 2021



Percy Gutiérrez Enciso
Supervisor
Comisión de Control

Ángel Antonio Colonio Arteaga
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Israel Christopher Juño Camacho
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Junín



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. PERSONAL DE SALUD NO SE INOCULÓ LA VACUNA SINOPHARM, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL HOSPITALARIO ANTE LA COVID 19 Y LA SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS POR DICHO PERSONAL.

N°	Documento
1	Oficio n.º 00199-2021-GRJ-DRSJ-OCI
2	Oficio n.º 001-2021-CG/GRJU





39L460202100742



Firmado digitalmente por GUTIERREZ ENCISO Percy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13.08.2021 17:43:41 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huancayo, 13 de Agosto del 2021

OFICIO N° 000742-2021-CG/GRJU

Señor:

M.C. Luis Armando Orihuela Lazo

Director

Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen"

Av. Puno N° 911

Junín/Huancayo/Huancayo

Asunto : Comunicación de Informe de Servicio de Control Concurrente
 N° 13656-2021-CG/GRJU-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada con la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 13656-2021-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Percy Gutierrez Enciso

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
 de Control de Junín(e)
 Contraloría General de la República

(PGE/epc)

Nro. Emisión: 04951 (L460 - 2021) Elab:(U62817 - L460)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HWSDXXX**

